

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,389

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,389) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de aceptación de aporte de compensación por incremento de aprovechamiento urbanístico del proyecto Torre Nebel.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 644 tomado en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2019, se aceptó el aporte por compensación por incremento de aprovechamiento urbanístico del proyecto Torre Nebel, por la cantidad de US\$40,365.62, el cual sería realizado en dos aportes, uno en efectivo y otro en obra física.
- III- Que el Señor Roberto Díaz Aguilar, en calidad de representante legal de la Empresa DF DESARROLLADORA S.A. DE .C.V., y propietario del proyecto TORRE NEBEL, ha solicitado a la municipalidad, se les permita hacer el segundo aporte del 50% a través de pago en efectivo, que consiste en la cantidad de US\$20,182.86.
- IV- Que la Unidad Financiera Institucional, considera procedente la aceptación de dicho aporte en efectivo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar el segundo aporte de compensación por el 50% restante equivalente a VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,182.86), en concepto de cumplimiento de aporte por incremento de aprovechamientos por Edificabilidad e Impermeabilización para el proyecto TORRE NEBEL.**
2. **Autorizar que el aporte correspondiente se deposite en la “Cuenta Especial del Fondo Local de Obras de Urbanización”, administrada por la municipalidad.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**